



# Resolución Ministerial

**179-2001 MTC/15.03**

Lima, 26 de abril de 2001

Visto, el Oficio N° 049-2001-MTC/INICTEL-CD de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL

## CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCJET) ha otorgado una beca integral al ingeniero Eduardo Mendoza Villaizán, profesional de la Dirección de Capacitación del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL para que participe en el evento denominado "Foro Iberoamericano de Ciudades Digitales" que se realizará en la ciudad de Puebla, Estados Unidos Mexicanos, durante los días 30 de abril al de mayo del 2001;

Que, es de interés de INICTEL participar en el evento mencionado ya que permitirá que el representante obtenga nuevos conocimientos respecto a los procesos de la tecnología en el nuevo enfoque de servicios y creación de nuevos modelos de ciudades brindando nuevas oportunidades de negocio;

Que, el Consejo Directivo del INICTEL por Acuerdo N° 4.05.2001 aprobó la participación del ingeniero Eduardo Mendoza Villaizán en el evento mencionado, cuyos gastos serán de cargo de la AHCJET;

De conformidad con el Decreto Ley 25862;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Autorizar, el viaje del ingeniero Eduardo Mendoza Villaizán, profesional de la Dirección de Capacitación del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL, a la ciudad de Puebla, Estados Unidos Mexicanos, durante los días del 29 de abril al 2 de mayo de 2001, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2º. - El viaje autorizado precedentemente no irrogará gastos al Estado.

Artículo 3º. - La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- El funcionario cuyo viaje se autoriza, deberá tener en cuenta lo establecido en la Directiva N° 002-99-MTC/15.01 aprobada mediante Resolución Ministerial N° 293-99-MTC/MTC/15.01.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS ORTEGA NAVARRETE  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción

